

ITE-CG 188/2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, PRESENTADOS POR EL PARTIDO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, RESERVADA MEDIANTE RESOLUCIÓN ITE-CG 154/2021.

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha veintiocho de agosto del año dos mil quince, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Decreto 124, emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia electoral, entre los que se encuentra el artículo 95 el cual da vida jurídica al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- 2. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de octubre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó mediante Acuerdo ITE-CG 43/2020, el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Gubernatura, Diputaciones, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidades y en el que determinó su fecha exacta de inicio.
- **3.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, emitió mediante Acuerdo ITE-CG 45/2020, la Convocatoria a elecciones ordinarias para el año dos mil veintiuno, en el Estado de Tlaxcala, para elegir Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de las Presidencias de Comunidad.
- **4.** En Sesión Pública Extraordinaria, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 64/2020, aprobó los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en adelante Lineamientos de Registro.
- **5.** En Sesión Solemne, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, hizo la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en la que se elegirán Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad.
- **6.** En Sesión Pública Especial, de fecha veinticinco de diciembre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG

90/2020, dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dictada dentro del expediente TET-JE-038/2020 y sus acumulados, y se aprobó los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, así como candidaturas independientes para dar cumplimiento al principio constitucional de Paridad de Género en el Estado de Tlaxcala, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y los extraordinarios que devengan de este, en adelante Lineamientos de Paridad.

- **7.** En Sesión Pública Ordinaria, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó mediante Acuerdo ITE-CG 22/2021, las modificaciones a los Lineamientos de Registro.
- **8.** En Sesión Pública Extraordinaria, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó mediante Acuerdo ITE-CG 91/2021, el registro del programa de gobierno común del Partido MORENA, para la elección de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **9.** En Sesión Pública Especial, de fecha doce de abril del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 132/2021, dio cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional con sede en la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación, dentro del expediente SCM-JDC-421/2021, y modificó los Lineamientos de Registro.
- **10.** Que dentro del periodo comprendido del cinco al veintiuno de abril del año dos mil veintiuno, el Partido MORENA, presentó ante el Consejo General, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, las solicitudes de registro para candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **11.** En Sesión Pública Extraordinaria celebrada el veintinueve de abril de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante la Resolución ITE-CG 154/2021, requirió al Partido MORENA, para dar cumplimiento a la acción afirmativa en favor de las juventudes.
- **12.** En fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, fue presentado en el área de Registro de Candidaturas de este Instituto, diversos escritos sin número, de fecha cuatro de mayo del presente año, signado por el Ing. José Luis Ángeles Roldan, Representante Propietario del Partido MORENA el que dio cumplimiento al requerimiento realizado por este Consejo General, referido en el antecedente inmediato anterior.
- **13.** Con fecha del cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, se emitió oficio de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva, número ITE-UTCE-858/2021, con el que se envía informe a la Comisión Temporal de Registro de Candidaturas y Boletas Electorales, en la que se da a conocer que fue consultado el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia Política contra las Mujeres en Razón de Genero el cual está disponible para cualquier persona pueda consultarlo en el portal del Instituto Nacional Electoral.

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el singular 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de la ciudadanía; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución federal, local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 51, fracciones XXVII y XLIV y 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General como órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el competente para resolver sobre las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a cargos de elección popular, que presenten los partidos políticos o ciudadanía, según se trate, dentro de los ocho días siguientes al vencimiento de los plazos de registro de candidaturas, previa verificación de la constitucionalidad y legalidad de las solicitudes de registro.

- II. Organismo Público. De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica y éste se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, autonomía, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, paridad, profesionalismo y máxima publicidad.
- III. Planteamiento. Derivado del análisis vertido en la Resolución ITE-CG 154/2021, este Consejo General, requirió al Partido MORENA, el cumplimiento de la acción afirmativa en favor de las juventudes, otorgándole un plazo improrrogable de 48 horas, contado a partir del día de su notificación, razón por la cual este Consejo General mediante la presente Resolución verificará los apartados vertidos en el considerando IV de la misma, a fin de resolver sobre el registro de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos del Partido MORENA, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en observancia al artículo 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.
- IV. Análisis. Tal como lo establece el antecedente 13 de la presente Resolución, el Partido MORENA, presentó el cumplimiento al requerimiento realizado por este Consejo General respecto del cumplimiento de la de la acción afirmativa en favor de las juventudes, en consecuencia, el partido político en comento realizó los movimientos en sus planillas, así como sustitución de fórmulas de candidaturas, resulta necesario mencionar que las postulaciones realizadas por el Partido MORENA, respecto de los municipios requeridos en

la Resolución ITE-CG 147/2021, se pueden verificar en el ANEXO UNO de la misma, es que se procede a citar lo siguiente:

SUSTITUCIONES

CHIAUTEMPAN			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	21
	SUPLENCIA	MUJER	20
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	22
	SUPLENCIA	MUJER	24

ZACATELCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	23
	SUPLENCIA	MUJER	27
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	29
	SUPLENCIA		

NATIVITAS			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	20
	SUPLENCIA	MUJER	26
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	23
	SUPLENCIA	MUJER	21
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	36
	SUPLENCIA	MUJER	22
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MUJER	41
	SUPLENCIA	MUJER	47

XALOZTOC			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	22
	SUPLENCIA	HOMBRE	28

REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MUJER	24
	SUPLENCIA	MUJER	30
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MUJER	26
	SUPLENCIA	MUJER	22
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	29
	SUPLENCIA	HOMBRE	19

TEPETITLA DE LARDIZÁBAL			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	22
	SUPLENCIA	MUJER	22
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	23
	SUPLENCIA	HOMBRE	24
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	62
	SUPLENCIA	HOMBRE	41

LA MAGDALENA TLALTELULCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	29
	SUPLENCIA	MUJER	28
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	32
	SUPLENCIA	HOMBRE	31
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	24
	SUPLENCIA	HOMBRE	30

XICOHTZINCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	30
	SUPLENCIA	MUJER	26
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	22
	SUPLENCIA	HOMBRE	27
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MUJER	42

	SUPLENCIA	MUJER	52
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	41
	SUPLENCIA	HOMBRE	61

TETLATLAHUCA			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	23
	SUPLENCIA	MUJER	18
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	24
	SUPLENCIA	HOMBRE	19

TEPEYANCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	HOMBRE	24
	SUPLENCIA	HOMBRE	27
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	23
	SUPLENCIA	MUJER	23

SAN FRANCISCO TETLANOHCAN			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MUJER	22
	SUPLENCIA	MUJER	23
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	27
	SUPLENCIA	MUJER	22

XALTOCAN				
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	27	
	SUPLENCIA	HOMBRE	25	
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MUJER	22	
	SUPLENCIA	MUJER	20	

SANTA APOLONIA TEACALCO			
CARGO	FORMULA GÉNERO EDAD		
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	23
	SUPLENCIA	MUJER	26

Ahora bien, del análisis respecto a la condición previa, verificada en la Resolución ITE-CG 154/2021, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, estableció que el Partido MORENA, cumplió con el artículo 143 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, debido a la presentación de su registro de programa de gobierno común como consta en el Acuerdo ITE-CG 91/2021, asimismo en atención al numeral 144 fracción II del mismo ordenamiento legal, cumplió con el criterio de oportunidad ya que presentó sus solicitudes de registro de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, así como a las sustituciones en cumplimiento del requerimiento decretado mediante Resolución ITE-CG 154/2021, razón por la cual se procede a la verificación conforme a los siguientes incisos:

A) Requisitos

Tal y como lo refiere la Resolución ITE-CG 154/2021, referida en el antecedente 12 de la presente, esta autoridad administrativa local electoral analizó de sus postulaciones presentadas por el Partido MORENA, que sus candidatas y candidatas cumplieran con los requisitos señalados en el apartado A) denominado requisitos.

Ahora bien, resulta necesario mencionar que derivado del requerimiento realizado por esta autoridad mediante la Resolución multicitada, el partido en mención realizó sustituciones para dar cumplimiento al mismo, por lo que solo se analiza en el presente apartado, respecto de las nuevas postulaciones ya que resultaría innecesario pronunciarse de las demás, las cuales ya fueron analizadas por este Consejo en la resolución respectiva.

Entonces y por cuanto hace, solo a las sustituciones presentadas por el partido, en observancia a los artículos 151 y 152 de la Ley local electoral, artículo 10 de los lineamientos de registro y de la revisión a las solicitudes de registro, las fórmulas de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos, se advierte que se mencionó de cada uno de las candidaturas propietarias y suplentes, sus nombres y apellidos; lugar de nacimiento, edad, domicilio, tiempo de residencia en el mismo; además, se indicó el cargo para el que se postulan, ocupación; y clave de la credencial para votar; igualmente acompañaron a su solicitud de registro copia certificada del acta de nacimiento; credencial para votar; constancia de aceptación de la postulación debidamente firmada por cada candidata o candidato propietario y suplente, constancia de separación del cargo a la función pública (en su caso), en los términos que dispone el artículo 89, de la Constitución local; constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento o Presidente de Comunidad respectivo; constancia de antecedentes no penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, escrito mediante el cual manifiestan bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados para ocupar un cargo público. Asimismo, el formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establece no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en el inciso u) del artículo de referencia, respecto de la 3 de 3 contra la violencia, requisito que cumplen las solicitudes de registro presentadas.

En este sentido, resulta pertinente señalar, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Lineamientos de Registro, este Instituto a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, realizó la verificación en los Registros Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres, resultando de la verificación realizada a las postulaciones presentadas por el partido político en mención, es consistente en que ninguna candidata o candidato se encuentra inscrito en los registros ya señalados.

Por lo tanto, tomando en consideración todo lo dicho en el presente inciso, se desprende que las solicitudes de sustitución de registro de candidaturas a los cargos respectivos presentadas por el Partido MORENA cumplen con los requisitos para que se apruebe su registro.

B) Acción Afirmativa en favor de las Juventudes.

Este Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó una acción afirmativa mediante el Acuerdo ITE-CG 64/2020, la cual consiste en que, los partidos políticos, postularán una cuota en favor de las juventudes, la cual será del 20% de las postulaciones que presente a este Instituto, por lo que respecta a la elección de Integrantes de Ayuntamientos, deberán cumplir con dicho porcentaje de la siguiente manera: para el caso en concreto, al ser municipios integrados por planillas de ayuntamientos en las que se debe registrar ocho munícipes, es decir, una presidencia municipal, una sindicatura y seis regidurías y sus correspondientes suplentes, se postularán al menos dos candidaturas de personas jóvenes; El lugar de asignación en cada planilla será de al menos una persona joven dentro de los cargos de Presidencia, Sindicatura, y Regidurías 1 y 2, esto en relación con los incisos a) y b) de la fracción II del artículo 24 de los Lineamientos de Registro.

Mediante la Resolución ITE-CG 154/2021 se requirió al Partido MORENA el cumplimiento de acciones afirmativas a favor de las juventudes en los municipios de Chiautempan, Zacatelco, Nativitas, Xaloztoc, Tepetitla de Lardizabal, La Magdalena Tlalteluco, Xicohtzinco, Tetlatlahuca, Tepeyanco, San Francisco Tetlanohcan, Xaltocan y Santa Apolonia Teacalco, y derivado de las sustituciones presentadas por el partido en mención, es que se debe realizar un nuevo análisis de las planillas requeridas por este Consejo General, si las sustituciones realizadas por el partido político en cuestión cumplen con las fórmulas de candidaturas de juventudes, integradas por propietarias o propietarios y suplentes dentro del rango de edad, de entre 18 a 30 años cumplidos al día de la elección, lo cual se corrobora en el ANEXO ÚNICO de la presente Resolución al sombrearse las fórmulas integradas con personas entre el rango de edad de 18 a 30 años.

Resulta importante referir que el partido en mención, señalo en su escrito de cumplimiento que respecto a los municipios Zacatelco, Xaloztoc y Santa Apolonia Teacalco, existían inconsistencias respecto de las edades de las postulaciones presentadas, así mismo como movimiento de los cargos dentro de la planilla respectiva, por lo cual, al realizar una verificación física a los expedientes de candidaturas respectivos, se observo que en los municipios señalados por el representante del partido en análisis se cumple con la acción afirmativa de juventudes desde la presentación de sus postulaciones.

Por lo que se puede observar en el anexo respectivo, que el partido político en cuestión, cumple con la cuota de juventudes establecidas para las candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos.

C) Acción Afirmativa en favor de la comunidad LGBTTTIQ+.

Tal y como lo refiere la Resolución ITE-CG 151/2021, el partido en cuestión cumplió con dicha acción afirmativa, por lo anterior, es que ya no resulta necesario analizarlo de nueva cuenta.

D) Paridad de Género.

Toda vez que esta autoridad analizó el presente inciso en la Resolución ITE-CG 154/2021, en la que entre otras cosas, se confirmó el cumplimiento del principio constitucional de paridad de género por parte del partido en mención, en todas las vertientes contenidas en los Lineamientos de paridad, es que ya no es necesario realizar el análisis correspondiente.

Es menester de este Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, manifestar que el Partido MORENA, da cumplimiento en su totalidad con el principio constitucional de paridad de género en sus candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

V. Sentido de la Resolución. El Consejo General de este Instituto Tlaxcalteca de Elecciones previa revisión, análisis, y verificación de los datos vertidos en el considerando IV, de la presente Resolución, así como del cumplimiento al requerimiento realizado por esta autoridad mediante Resolución ITE-CG 154/2021, es que se considera que el Partido MORENA cumple con los requisitos previos para obtener el registro de sus candidaturas, además sus solicitudes fueron presentadas en tiempo y forma, asimismo se observó el cumplimiento de las acciones afirmativas en favor de las juventudes y del principio constitucional de paridad de género, cumpliendo en cada una de sus fórmulas con los documentos y requisitos establecidos en la normatividad aplicable, arribando a la conclusión de que es procedente el registro de las fórmulas de candidaturas para Integrantes de Ayuntamientos, que a continuación se detallaran:

	TLAXCALA			
CARGO	FORMULA	NOMBRE		
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JORGE ALFREDO CORICHI FRAGOSO		
	SUPLENCIA	MARIBEL PEREZ ARENAS		
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ROSALBA SALAS JARAMILLO		
	SUPLENCIA	NATALIA SANTILLAN CUELLAR		
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	RAYMUNDO VAZQUEZ CONCHAS		
	SUPLENCIA	GERMAN ROMERO FLORES		

REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ADRIANA DEL CARMEN HERNANDEZ ARMAS
	SUPLENCIA	MARICARMEN MENESES ORDOÑEZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	OMAR VELAZQUEZ RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	FRANCISCO ELIEZER FLORES MENDOZA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	VALERIA CABRAL CORTES
	SUPLENCIA	ODET CARRILLO GRACIA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MOISES CABRERA CABRERA
	SUPLENCIA	MOISES GRIMALDO GALAN
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ANGELES DENNYS CUAPIO MEJIA
	SUPLENCIA	MARIA FERNANDA HERNANDEZ FLORES
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ FLORES
	SUPLENCIA	ERIKA NAYELI MUÑOZ FLORES

HUAMANTLA			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JUAN CARLOS SANTIAGO PIMENTEL	
	SUPLENCIA	ANGEL SEBASTIAN ROMERO	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	HURI ALEJANDRA AGUILAR RIVERA	
	SUPLENCIA	SAMANTHA LIZET AQUINO ROMERO	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	LUIS ALAN BAEZ MEDRANO	
	SUPLENCIA	GABRIEL EDUARDO LOHR ELOSEGUI	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MARIA GUADALUPE LOZADA DIAZ	
	SUPLENCIA	URI ELENA RIVERA RIVERA	
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ADOLFO PEREZ GASCA	
	SUPLENCIA	VICTOR FLORES RODRIGUEZ	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	JUANA LOPEZ CAMPOS	
	SUPLENCIA	IRMA PARRAGUIRRE LOPEZ	
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	TERESO MARTIN JIMENEZ ROQUE	

	SUPLENCIA	AMAN ERNESTO AVILEZ LOZADA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	PAULETH FERNANDEZ BONILLA
	SUPLENCIA	KATIA LIMA HERNANDEZ
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	TRINIDAD AQUINO GUTIERREZ
	SUPLENCIA	NORBERTO GONZALEZ MONTIEL

APIZACO			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	RAFAEL ALVAREZ ESCARCEGA	
	SUPLENCIA	JOSE ORLANDO CHAVERO RAMOS	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	KARLA STANKIEWICZ DAVILA	
	SUPLENCIA	KASSANDRA PUMARINO STEVENSON	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	DAVID MONTER RIOS	
	SUPLENCIA	SERGIO MEJIA PIÑA	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MARIA CONCEPCION GUEVARA HERNANDEZ	
	SUPLENCIA	IRENE MARTINEZ HUERTA	
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	DIEGO ADAIR GUEVARA MACIAS	
	SUPLENCIA	RAUL HERRERA MACIAS	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	DEYANIRA PEREZ MORALES	
	SUPLENCIA	ANDREA MANZANITA RODRIGUEZ	
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	PEDRO MONTIEL PORTILLO	
	SUPLENCIA	DAVID VAZQUEZ GUARNEROS	
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	VALERIA ALEJANDRA MATA LOPEZ	
	SUPLENCIA	SAYURY CASTRO GALICIA	
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	FLORIBERTO FLORES ALDAMA	
	SUPLENCIA	LUIS FRANCISCO LARIOS GARCIA	

SAN PABLO DEL MONTE

CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	CARLOS ANTONIO PIEDRAS CANTOR
	SUPLENCIA	LUIS ROMERO FLORES
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	LUCIA DIANA MENDEZ XOLALTENCO
	SUPLENCIA	EVA OCOTERO GUTIERREZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	OMAR ZAHUANTITLA GALINDO
	SUPLENCIA	FRANCISCO MIGUEL REYES TLATELPA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JULIA MARTINEZ SANCHEZ
	SUPLENCIA	JESSICA CALVARIO GONZALEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	CRESENCIANO VALENTIN XINAXTLE ROMERO
	SUPLENCIA	ANDRES BLAS CANTOR
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MARIBEL FLORES HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ELVIA ANTONIA XELANO SOTO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	EDGAR SALAS GONZALEZ
	SUPLENCIA	LUIS ANGEL CAPILLA CALVARIO
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	DIANA VIRGINIA CORONA MARTINEZ
	SUPLENCIA	ALEJANDRA MENDEZ CAPILLA
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	MIGUEL PEREZ JARAMILLO
	SUPLENCIA	GABRIEL ALEJANDRO MOCTEZUMA LOPEZ

	CHIAUTEMPAN			
CARGO	FORMULA	NOMBRE		
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	GUSTAVO JIMENEZ ROMERO		
	SUPLENCIA	MARCOS BRIAN QUIROZ VASQUEZ		
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MARIA ESTELA HERNANDEZ GRANDE		
	SUPLENCIA	NORMA ANGELICA MENESES RUGERIO		
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	FRANCISCO ARENAS FLORES		

	SUPLENCIA	JOSE RODOLFO ROGELIO AHUATZIN ROSAS
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MARIA FERNANDA NETZAHUATL RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	MONTSERRAT ESPINDOLA MUÑOZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ARTURO DE CASA VEGA
	SUPLENCIA	JUAN MANUEL BARRAGAN JIMENEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	BRENDA SAHIAN PLUMA MENDOZA
	SUPLENCIA	YESSICA BELLO ERAZO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	AUGUSTO ROBERTO MUÑOZ ERAZO
	SUPLENCIA	NICOLAS GONZALEZ TONIX
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MARIA DE JESUS PEREZ PEREZ
	SUPLENCIA	LUISA MA MAGDALENA BAEZ MARTINEZ
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	DANIEL SASTRE RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	MARIO IVAN PEREZ SASTRE

CALPULALPAN			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	
OAROO	TORMOLA	EDAD	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	EDGAR CARDENAS HERRERA	
	SUPLENCIA	ONESIMO DEL CANTO SOSA	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	NORMA LAZCANO HERNANDEZ	
	SUPLENCIA	MARIA DEL SOCORRO CARDENAS MARTINEZ	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JOSE ALEJANDRO GARCIA MOYA	
	SUPLENCIA	ALAN ORGAZ VILLEGAS	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ANA ALICIA FRANQUIS GARCIA	
	SUPLENCIA	LILIANA LIZBETH IBARRA OLIVARES	
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	EDER RAFAEL CARRASCO BALDERAS	
	SUPLENCIA	ISIDRO CARMONA VAZQUEZ	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MARIA CATALINA VILLEGAS GUTIERREZ	

	SUPLENCIA	PATRICIA GARCIA GARCIA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	FLORIBERTO SERRANO CONTRERAS
	SUPLENCIA	ALBERTO LANDERO GONZALEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	VERONICA ROMERO CERON
	SUPLENCIA	ROCIO CARDENAS HERRERA
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	JONATHAN HERNANDEZ NIETO
	SUPLENCIA	ROBERTO MORALES HERNANDEZ

	ZACATELCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	SERGIO SERRANO MORENO	
	SUPLENCIA	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MARIA MINERVA HERNANDEZ DIAZ	
	SUPLENCIA	GUILLERMINA MARTHA MIJARES MORENO	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JAVIER HERNANDEZ ALVARADO	
	SUPLENCIA	JOSE TECANTE MUÑOZ	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ANA GABRIELA AJUECH SERRANO	
	SUPLENCIA	JOCELYN MORENO MORALES	
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ELOY FERNADEZ ALTAMIRANO	
11201001111110	SUPLENCIA	JORGE SANCHEZ SOLIS	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ANA KAREN ROSAS CORTES	
1120120111111	SUPLENCIA		
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	JOSE FEDERICO CISNEROS PEREZ	
TREGIDOTAL TO	SUPLENCIA		
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	REYNA MIRNA RODRIGUEZ CISNEROS	
	SUPLENCIA	MARIA ELIZABETH ROMERO HERNANDEZ	
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A		

SUPLENCIA	

TLAXCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	NIDIA FERNANDEZ DE LARA PORTILLO
	SUPLENCIA	MARIANA IPATZI RIOS
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	RICARDO JOSE RODRIGUEZ SOSA
	SUPLENCIA	OSVALDO FARFAN NICANOR
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	CECILIA GUDELIA HERNANDEZ MARQUEZ
	SUPLENCIA	GABRIELA SANCHEZ PEÑA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	SERGIO HERNANDEZ GUARNEROS
	SUPLENCIA	EZEQUIEL ISLAS SOSA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ITZEL ORTEGA OLVERA
	SUPLENCIA	LILIANA FARFAN NICANOR
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	IVAN IGNACIO ALVAREZ CERVANTES
	SUPLENCIA	SAMUEL LOPEZ RODRIGUEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	LAURA PATRICIA ORTEGA OLVERA
	SUPLENCIA	LILIANA AVILA RAMIREZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	PABLO RAMIREZ CASTILLA
	SUPLENCIA	ALBERTO ORTEGA OLVERA
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	TERESA HERNANDEZ ARROYO
	SUPLENCIA	KARLA CAMILA OLVERA RODRIGUEZ

CONTLA DE JUAN CUAMATZI		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	EDDY ROLDAN XOLOCOTZI
	SUPLENCIA	ADAN HERNANDEZ FLORES
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	LETICIA FLORES SARMIENTO

	SUPLENCIA	ELISA RODRIGUEZ NAVA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	GILBERTO FLORES MALDONADO
	SUPLENCIA	PABLO XELHUANTZI CASTILLO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	CORA NOEMI MENDOZA ACOLTZI
	SUPLENCIA	DIANA MONICA FLORES MORENO
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	LUIS URIEL AMADOR SOLIS
	SUPLENCIA	ALEJANDRO RODRIGUEZ REYES
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	DIANA MUÑOZ CUAMATZI
	SUPLENCIA	NAYELLI ACOTZI ACOLTZI
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	OMAR ULISES NETZAHUAL CUATECONTZI
	SUPLENCIA	ARCADIO NAVA CUATECONTZI
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	BRENDA FLORES SOLIS
	SUPLENCIA	MARIA FERNANDA SANCHEZ FLORES
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	EDGAR CUAHUTLE PEREZ
	SUPLENCIA	BERNARDO ROMANO BELLO

IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JESUS ROLANDO PEREZ SAAVEDRA
	SUPLENCIA	JOSE DE JESUS ESCAREÑO MEZA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ANA ALICIA ROMERO MARTINEZ
	SUPLENCIA	MARIA ELIZABETH JUAREZ GARCIA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	GERMAN MORALES PULIDO
	SUPLENCIA	VICTOR CRUZ FLORES
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	FABIOLA REYES DIAZ
	SUPLENCIA	ABIGAIL ISLAS LIRA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ADRIAN TORRES MINOR

	SUPLENCIA	CARLOS SANCHEZ HERRERA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MARITZA CASTAÑEDA ISLAS
	SUPLENCIA	CLAUDIA GARCIA GARCIA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	LEONARDO GARCIA MARTINEZ
	SUPLENCIA	JAIR GABRIEL PLATA FLORES
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	BERTHA VASQUEZ DIAZ
	SUPLENCIA	MARGARITA ROJANO SAAVEDRA
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	GREGORIO TORRES HERNANDEZ
	SUPLENCIA	HECTOR HERRERA ROJAS

YAUHQUEMEHCAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARIA ANITA CHAMORRO BALDILLO
	SUPLENCIA	BRENDA LAURA CORDERO SANCHEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JUAN FREDY HERNANDEZ GARCIA
	SUPLENCIA	BONIFACIO SANCHEZ FLORES
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ERIKA HERNANDEZ SANCHEZ
	SUPLENCIA	ROSA ELENA ROMERO SANCHEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	RODOLFO LOBATON RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	BENJAMIN GERARDO SALDAÑA SANCHEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	OLGA LESLIE VEGA TERRAZAS
	SUPLENCIA	MARIA TRINIDAD CHAMORRO FORTIZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	DANIEL BADILLO SANCHEZ
	SUPLENCIA	VICTOR MANUEL CAMPECH PAREDES
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	NORMA RODRIGUEZ RAMIREZ

	SUPLENCIA	ALMA LIZETH ORTIZ CARMONA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	AGUSTIN RUIZ MEJIA
	SUPLENCIA	OMAR SANCHEZ CORTES
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	MA. DE GUADALUPE ANITA MUÑOZ CHAMORRO
	SUPLENCIA	KAREN ESCARLETH RAMIREZ SANCHEZ

TETLA DE LA SOLIDARIDAD		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JUAN LUIS HERNANDEZ ORDOÑEZ
	SUPLENCIA	JOSE ISRAEL PEDROZA HERNANDEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	CYNTHIA FERNANDEZ BAUTISTA
	SUPLENCIA	SARA BARRERA VARGAS
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	GIOVANI MONTIEL LOPEZ
	SUPLENCIA	ALDO JESUS HERNANDEZ MONTIEL
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JAZMIN PAOLA FLORES HERNANDEZ
	SUPLENCIA	MONICA CARMONA VARGAS
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	SERGIO ALVARADO RAMOS
	SUPLENCIA	FLAVIO HERNANDEZ PEREZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ANAI PEREZ VAZQUEZ
	SUPLENCIA	PAOLA SANCHEZ GONZALEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	JOSE YONIC HERNANDEZ ALARCON
	SUPLENCIA	BRUNO ULISES PEREZ MEJIA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MARIA SILVIA HERNANDEZ MENDEZ
	SUPLENCIA	REBECA ABIGAIL PIEDRAS ROSAS
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	JOSE ANGEL PEREZ MEJIA
	SUPLENCIA	DANIEL CONCHA GALAN

PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	GONZALO TORRES FLORES
	SUPLENCIA	PAUL LENNIN TORRES GUZMAN
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	GUADALUPE ELIOSA HERRERA
	SUPLENCIA	DIANA LAURA DIAZ RODRIGUEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ARMANDO LIMA ZEMPOALTECATL
	SUPLENCIA	DAVID HERNANDEZ LIMA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	VIRGINIA MENA AMARO
	SUPLENCIA	ARIANNA LARA ROMERO
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	EVERARDO BERRUECOS MUÑOZ
	SUPLENCIA	ARNULFO TORRES ELIOSA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ANA LILIA ZANJUAMPA ZAMBRANO
	SUPLENCIA	FAVIOLA VILLANTES FLORES
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	GABRIEL JUAREZ SAUCEDO
	SUPLENCIA	EMILIO TORRES LARA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	GUADALUPE LANDEROS OVIEDO
	SUPLENCIA	MARIA DE LOS ANGELES RUGERIO ROSAS
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	ENRIQUE GALICIA ORTEGA
	SUPLENCIA	MIGUEL ANGEL RENDON VILLANTES

PANOTLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	FELICITAS VAZQUEZ ISLAS
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	MARIA SOLEDAD ESPINOSA DE LOS MONTEROS HERNANDEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	SERGIO LIMA HERNANDEZ

	SUPLENCIA	JOSE HILARION CORDOVA MARTINEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	IMELDA SANTACRUZ CARRO
	SUPLENCIA	IRMA PELCASTRE JIMENEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	DAVID ORLANDO LARA BONILLA
	SUPLENCIA	IVAN MOISES HITA CAHUANTZI
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ALMA SANCHEZ CARRO
	SUPLENCIA	VERONICA PEREZ SANCHEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	JESUS RODRIGUEZ LOPEZ
	SUPLENCIA	ARMANDO MENESES FLORES
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	TERESA ORTEGA LOPEZ
	SUPLENCIA	KAREN LICONA FLORES
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	LIBORIO CUELLAR AVILA
	SUPLENCIA	LUCIANO LOPEZ HERRERA

NATIVITAS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ALEX URIARTE SERRANO
	SUPLENCIA	ENRIQUE PANTLE HERNANDEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ANGELICA ROMERO CORRIENTE
	SUPLENCIA	IRMA TLAMAXCO CHINO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	OSCAR BERNAL GARCIA
112012011111	SUPLENCIA	MARTIN SANTAMARIA CABRERA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ISABEL CORONA TLAMAXCO
TREGIDOTAL Z	SUPLENCIA	ROSA DIAZ ESPIRITU
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	JULIO CESAR BERNAL ALVARADO
TREGIDORIA O	SUPLENCIA	ALBERTO ALONSO MENDEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ANGELINA ALAMEDA VELA
TREGIBOTAL T	SUPLENCIA	IBETH CANO SERRANO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ISAI MINOR GALICIA
1.20120111110	SUPLENCIA	LEONARDO HERNANDEZ MINOR
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	GLORIA MENDEZ CORONA
NEOIDON NO	SUPLENCIA	LAURENCIA EVANGELISTA LEZAMA

XALOZTOC		
FORMULA	NOMBRE	
PROPIETARIO/A	ADRIANA XOCHIPOSTEQUI RAMIREZ	
SUPLENCIA	ARMINDA CARRASCO SANCHEZ	
PROPIETARIO/A	ORLANDO NAVA CABRERA	
SUPLENCIA	EMMANUEL ALVAREZ CRUZ	
PROPIETARIO/A	MARIBEL RIAÑO AVENDAÑO	
SUPLENCIA	MAYRA PEREZ PEREZ	
PROPIETARIO/A	RODRIGO LIMA HERNANDEZ	
SUPLENCIA	MARCO ANTONIO FLORES RIVERA	
PROPIETARIO/A	KATIA JAKQUELINE GARCIA VAZQUEZ	
SUPLENCIA	LISBETH VAZQUEZ VAZQUEZ	
PROPIETARIO/A	NICOLAS LIMA FLORES	
SUPLENCIA	JOSE LUIS SANCHEZ FLORES	
PROPIETARIO/A	CLAUDIA SANCHEZ TANECO	
SUPLENCIA	ANAYELI FLORES MAGDALENO	
PROPIETARIO/A	ERICK MAGDALENO GONZALEZ	
SUPLENCIA	EDEN JESUS CONTRERAS VAZQUEZ	
	PROPIETARIO/A SUPLENCIA PROPIETARIO/A PROPIETARIO/A PROPIETARIO/A	

TEOLOCHOLCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	RODRIGO CUAHUTLE SALAZAR
	SUPLENCIA	FABIAN MIRTO JUAREZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	AMADA ESPINOZA FLORES
	SUPLENCIA	LEONIDES HERNANDEZ TECUAPACHO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	BERTIN PICAZO ARENAS
	SUPLENCIA	MIGUEL ANGEL MANZANERO HERNANDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	VERONICA MASSIEL HERNANDEZ ROJAS

	SUPLENCIA	ITZEL AMADAY TEXIS GUTIERRES
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	JOSE ALBERTO HERNANDEZ MORALES
	SUPLENCIA	ALONSO TECUAPACHO ATONAL
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	EULALIA RAMOS SANCHEZ
	SUPLENCIA	YOSELIN HERNANDEZ RODRIGUEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MIRIAM JUAREZ JUAREZ
	SUPLENCIA	IRENE TREJO CAZARES

	TOTOLAC		
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
DDEOIDENOIA	PROPIETARIO/A	NAHUM ATONAL ORTIZ	
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	OSCAR TORRES CALZADA	
OINDIGATUDA	PROPIETARIO/A	BRENDA NAVA PONCE	
SINDICATURA	SUPLENCIA	MARISOL ROSALES MOLINA	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ARMANDO ZITLALPOPOCATL HACHA	
REGIDURIA 1	SUPLENCIA	JAIME PEREZ SANCHEZ	
	PROPIETARIO/A	CAROLINA JUAREZ RAMIREZ	
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	KAREN HERNANDEZ SERRANO	
DECIDURÍA O	PROPIETARIO/A	EDGAR CONDE ZEMPOALTECA	
REGIDURÍA 3	SUPLENCIA	CARLOS TORRES SANTACRUZ	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	DULCE MARIA MUNIVE TORRES	
REGIDURIA 4°	SUPLENCIA	MELODY ZEMPOALTECA MUNIVE	
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ANTHONY SALVADOR PEREZ CHAVEZ	
	SUPLENCIA	JOSE ISABEL GONZALEZ FLORES	
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MARIANA SANTACRUZ MARTINEZ	
	SUPLENCIA	NELLY MITSU MALDONADO MONTER	

TEPETITLA DE LARDIZABAL

CARGO	FORMULA	NOMBRE
DDECIDENCIA	PROPIETARIO/A	ALAN ALVARADO ISLAS
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	IGNACIO VALENCIA SALGADO
CINIDICATUDA	PROPIETARIO/A	YURITZI RAMIREZ RAMOS
SINDICATURA	SUPLENCIA	LETICIA BELINDA CONTRERAS CRUZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ISRAEL JIMENEZ RUIZ
REGIDURIA	SUPLENCIA	ANTULIO DALVIMAR FLORES SILVA
DECIDIDÍA 0°	PROPIETARIO/A	WENDY ALVARADO LINARES
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	PAOLA FLORES MENDEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ARI RIVAS MEZA
REGIDURIA 3	SUPLENCIA	JOSE LUIS GARCIA PEREZ
	PROPIETARIO/A	DANIELA YERALDIN CASTILLO ZAVALA
REGIDURÍA 4°	SUPLENCIA	WENDY HERNANDEZ SAAVEDRA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	PEDRO PEREZ PEREZ
	SUPLENCIA	GERARDO JUAREZ MENESES
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MARTHA CASTAÑEDA ROSALES
	SUPLENCIA	ENEDINA GUTIERREZ MOTA

SANTA CRUZ TLAXCALA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	DAVID MARTINEZ DEL RAZO
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	MIGUEL ANGEL BECERRA DIAZ
CINDICATUDA	PROPIETARIO/A	ARACELI JUAREZ HERNANDEZ
SINDICATURA	SUPLENCIA	MARICELA LOPEZ LUNA
	PROPIETARIO/A	PEDRO HERNANDEZ BAUTISTA
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	JACOB ULISES MONTIEL CARMONA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	NAILA PATRICIA BAUTISTA FLORES
	SUPLENCIA	ALEXANDRA ORTIZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	OSVALDO BAUTISTA GARCIA
	SUPLENCIA	MARTIN DIAZ HERNANDEZ

REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ROSAURA BAUTISTA SUAREZ
	SUPLENCIA	ADRIANA SANTILLAN PAULIN
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	LUIS FELIPE GUTIERREZ SANCHEZ
	SUPLENCIA	OMAR GRANDE MENECES
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	FATIMA MICHEL BAUTISTA HERNANDEZ
	SUPLENCIA	EMMA PALAFOX DE LOS ANGELES

LA MAGDALENA TLALTELUCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	YAZMIN DEL RAZO PEREZ
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	ABIGAIL PLUMA ZAMORA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JORGE POLVO CUATIANQUIZ
SINDICATURA	SUPLENCIA	PEDRO MATLALCUATZI MELENDEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	GLADIS PLUMA RUGERIO
REGIDURIA 1	SUPLENCIA	ANGELICA HERNANDEZ JUAREZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JAVIER RAMIREZ REYES
REGIDURIA 2	SUPLENCIA	MARIO MELENDEZ MORALES
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	GLORIA IRENE HUERTA MORALES
REGIDURIA 3	SUPLENCIA	ANGELICA MORALES PEREZ
	PROPIETARIO/A	LEONARDO SAMUEL PEREZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 4°	SUPLENCIA	JUAN CARLOS RAMIREZ MELENDEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	VERONICA SANDOVAL PLUMA
	SUPLENCIA	YESSICA GUADALUPE ROMERO PEREZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	LUIS ENRIQUE GEORGE FLORES
	SUPLENCIA	JUAN JUAREZ CAHUANTZI

NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	OSWALDO MANUEL ROMANO VALDES
	SUPLENCIA	MIGUEL GUZMAN GARCIA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	WENDI CRUZ HERNANDEZ

	SUPLENCIA	VIANEY VALENCIA LOPEZ
	PROPIETARIO/A	JERONIMO HUERTA CLETO
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	ABEL ARAOZ SOSA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	RUBI GARCIA CASTILLO
REGIDURIA 2	SUPLENCIA	MARIA MONTSERRAT GARCIA ROLDAN
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	CRISTIAN SANCHEZ VEGA
REGIDORIAS	SUPLENCIA	GUILLERMO GUZMAN GUZMAN
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MONICA GARCIA ROBLES
REGIDORIA 4	SUPLENCIA	ZENAIDA JUAREZ ARCE
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ALEXIS AARON GONZALEZ CORMONA
REGIDURIA 5	SUPLENCIA	JOSE DE JESUS ZEPEDA MARQUEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	DAPHNE DANAE MIGUEL PORTILLO
	SUPLENCIA	MARIA FERNANDA HERNANDEZ DIAZ

EL CARMEN TEQUEXQUITLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ENRIQUE PALACIOS HERNANDEZ
	SUPLENCIA	NADAB ARAEL ALVAREZ PEREZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ANA LAURA VEGA CASTILLO
	SUPLENCIA	IVED GARCIA MARQUEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	DAVID SARMIENTO VALADEZ
	SUPLENCIA	PEDRO SALAZAR TORRES
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MARIEL YANIN ESPINOZA ESPINOZA
	SUPLENCIA	KEYMMY DAYANA ESPINOZA GARCIA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ANGEL SAUL RUIZ FUENTES
	SUPLENCIA	DANIEL ANGEL SANTA MARIA

REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	BERENICE BONILLA FLORES
	SUPLENCIA	LILIANA MORALES SUAREZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	CESAR SANCHEZ LOPEZ
	SUPLENCIA	MARCO CESAR HERNANDEZ RUIZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MARIA GUADALUPE GRANDE GOMEZ
	SUPLENCIA	ANA KAREN GARCIA CAMACHO

ATLTZAYANCA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	GIOVANNI TAPIA TENORIO
	SUPLENCIA	ELFEGO HERMINIO SALDAÑA GALINDO
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	SANDRA DIAZ MERINO
	SUPLENCIA	ANA KAREN SANCHEZ RODRIGUEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ
	SUPLENCIA	SALVADOR PEREZ LUNA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	DANIELA RODRIGUEZ MORALES
	SUPLENCIA	MIRNA RODRIGUEZ HUERTA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	JOSE RUPERTO PEREZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ARMANDO PEREZ SANCHEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MARIA NANCY HERNANDEZ SALDAÑA
	SUPLENCIA	SILVIA MARIA HERNANDEZ BONILLA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	CRISTIAN MORALES MATAMOROS
	SUPLENCIA	ENRIQUE FERNANDEZ CONTRERAS
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	KARLA EVA HERNANDEZ LOAIZA
	SUPLENCIA	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CONTRERAS

TZOMPANTEPEC		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	VÍCTOR CASTRO LOPEZ

	SUPLENCIA	REYNALDO HERNANDEZ RAMOS
CINIDICATURA	PROPIETARIO/A	MARIA ESTELA MARTINEZ HERNANDEZ
SINDICATURA	SUPLENCIA	NORMA ANGELICA PEREZ MOYA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARTIN CALVA ESQUIVEL
REGIDURIA 1°	SUPLENCIA	ROSENDO AURELIO AVENDAÑO PEREZ
	PROPIETARIO/A	SELENE GUADALUPE MORENO VAZQUEZ
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	GUADALUPE RAMIREZ PEREZ
	PROPIETARIO/A	ERICK VASQUEZ ACOSTA
REGIDURÍA 3	SUPLENCIA	LUIS JAVIER NICANOR SANCHEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	CECILIA MONTIEL CARRASCO
REGIDURIA 4°	SUPLENCIA	DULCE VAZQUEZ MONTIEL
DECIDUDÍA 5°	PROPIETARIO/A	MIGUEL CARRASCO GUARNEROS
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	ARTURO FLORES MALDONADO
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	CINTHIA PAOLA NUÑEZ QUINTOS
	SUPLENCIA	SELENE GONZALEZ RUIZ

CUAPIAXTLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	IVONNE ELIZABETH PALAFOX ISLAS
	SUPLENCIA	SILVIA RAMIREZ HERNANDEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JOSE ARNULFO HECTOR BARRALES DOMINGUEZ
	SUPLENCIA	RAYMUNDO AREVALO PIÑA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	PAOLA MUÑOZ LOPEZ
	SUPLENCIA	SILVIA HERNANDEZ MENDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JOSE MARIA BAUTISTA SILVESTRE
	SUPLENCIA	JOSE JUAN CORNELIO LOPEZ SANCHEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ABIGAIL DURAN HUERTA

	SUPLENCIA	LUCERO HERNANDEZ DOLORES
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	GERMAN EDUARDO MONTIEL GARCIA
	SUPLENCIA	DANIEL JIMENEZ LOAIZA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	CATALINA GALVEZ VAZQUEZ
	SUPLENCIA	IRENE RIVERA TORRES
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	SERGIO GALVEZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	URBANO RUFINO PEREZ SALGADO

APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	CARLOS DAVID ROBLES FIGUEROA
	SUPLENCIA	VICTOR MANUEL SALDAÑA MUÑOZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ALINNE MUÑOZ XOLOCOTZI
	SUPLENCIA	FLORISEL GALAN NETZAHUALCOYOTL
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	TRINIDAD RAMIREZ MENDEZ
	SUPLENCIA	BARDO CRISTO GUTIERREZ JARDON
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	GADDIEL ZARATE PEREZ
	SUPLENCIA	JUDITH GRANDE ACOLTZI
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	SAMUEL ALEJANDRO AVILA SEVILLA
	SUPLENCIA	JONNATHAN FLORES JUAREZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	GABRIELA IZET AVIÑA ANELL
	SUPLENCIA	BERENICE BAEZ BRISEÑO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	JAIR BRUNO PEREZ GOMEZ
	SUPLENCIA	ALEJANDRO VASQUEZ ACOLTZI
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	LUCIA INES FLORES VAZQUEZ
	SUPLENCIA	SANDRA DOMINGUEZ PEREZ

TERRENATE

CARGO	FORMULA	NOMBRE
DDECIDENCIA	PROPIETARIO/A	FRANCISCA FUENTES GODOS
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	OBDULIA BONILLA ZAMORA
CINIDICATUDA	PROPIETARIO/A	JORGE HUMBERTO MEDINA DIAZ
SINDICATURA	SUPLENCIA	JOSE ANGEL ORTEGA LOPEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARIA JOSE CRUZ CARMONA
REGIDURIA 1	SUPLENCIA	ANAHI GOMEZ VARGAS
DECIDUDÍA 2º	PROPIETARIO/A	DANIEL PALESTINA CASTILLO
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	ALFONSO FLORES MORENO
DEOIDUDÍA A	PROPIETARIO/A	ANITA RODRIGUEZ RAMIREZ
REGIDURÍA 3	SUPLENCIA	VIRIDIANA LOPEZ PALAFOX
DECIDIDÍA 40	PROPIETARIO/A	RODOLFO MONTES HERNANDEZ
REGIDURÍA 4°	SUPLENCIA	CRISPIN HERNANDEZ LOPEZ
DEOIDUDÍA 5º	PROPIETARIO/A	JAZMIN IVONNE FERNANDEZ BRIONES
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	MARIA SERENDI CONCHA MONTIEL
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	OLIVERIO DE FERMIN HERNANDEZ
	SUPLENCIA	EDGAR ROMERO RIVERA

HUEYOTLIPAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	SOSTENES ESTEBAN BEDOLLA ESPINOZA
	SUPLENCIA	ERIK SOSA SANCHEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	GUADALUPE VAZQUEZ CARRILLO
	SUPLENCIA	ARACELI ROJAS HERNANDEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	RICARDO CERON SANTIAGO
	SUPLENCIA	PEDRO ROLDAN HERNANDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ALEXANDRA SUSANO LOPEZ

	SUPLENCIA	SAHIRA IBONE FLORES VARGAS
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ROMUALDO ROBLES SUSANO
	SUPLENCIA	JOSE JOAQUIN PEREZ CRUZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ERIKA MARQUINA VAZQUEZ
	SUPLENCIA	TANIA GUADALUPE GARCIA RAMOS
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	CARLOS VAZQUEZ POPOCATL
	SUPLENCIA	JAVIER MORILLON GARCIA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	NALLELY ROJAS RAMIREZ
	SUPLENCIA	ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ

XICOHTZINCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PDEOIDENOIA	PROPIETARIO/A	MICAELA CORTE ZACAPA
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	DANETH ESPIRICUETA BARBOSA
OINDIGATUDA	PROPIETARIO/A	DONATO BADILLO GARCIA
SINDICATURA	SUPLENCIA	ENRIQUE RAMIREZ AVALOS
	PROPIETARIO/A	ROSA ARENAS SALDAÑA
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	LILIA KAREN MARTINEZ CRUZ
	PROPIETARIO/A	PEDRO HERNANDEZ PEREZ
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	EMANUEL DURAN JUAREZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ROCIO CRUZ PEREZ
REGIDURIA 3	SUPLENCIA	KAREN IRIDIAN MENA ZENTENO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	VICTOR MANUEL JARAMILLO SALAZAR
REGIDURIA 4°	SUPLENCIA	DARIO ZENTENO CORDERO
	PROPIETARIO/A	MARIA INES PEREZ PEREZ
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	MARIA GUADALUPE JIMENEZ SANCHEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	OSCAR PEREZ BADILLO
REGIDURIA 6°	SUPLENCIA	FLORENTINO CORTE BADILLO

TETLATLAHUCA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	SOCORRO PEREZ PEREZ
	SUPLENCIA	MA YOLANDA MORALES MARTINEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ENRIQUE HERNANDEZ LIMA
	SUPLENCIA	MIGUEL PEREZ PEREZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	DIANA PÉREZ MORALES
	SUPLENCIA	JOSSELIN PÉREZ MORALES
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MAXIMO JESUS PEREZ SUAREZ
	SUPLENCIA	FRANCISCO LIMA CHAVARRIA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	
	SUPLENCIA	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	
	SUPLENCIA	
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	
	SUPLENCIA	
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	<u></u>
	SUPLENCIA	

TENANCINGO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MICAELA GUZMAN GUZMAN
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	EUSTOLIA SAUCEDO RAMON
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	PEDRO ROJAS GUZMAN
	SUPLENCIA	GEYMAYN ROMERO GUZMAN
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	GABRIELA ROJAS PEREZ
REGIDURIA	SUPLENCIA	YARELI MORALES VAZQUEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	RAFAEL ROMERO FLORES

	SUPLENCIA	FABIAN CALDERON BUENO
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ROCIO ROMERO JIMENEZ
REGIDORIA	SUPLENCIA	CINTHYA JAQUELINE TORRES TENORIO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	EMMANUEL CONTRERAS CORONA
REGIDURIA 4°	SUPLENCIA	JUAN VICTOR CORONA SANCHEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	INES ROMERO FLORES
REGIDURIA 5	SUPLENCIA	YULEIDY CALVARIO PEREZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	BERNARDO ZAMORA ROMERO
REGIDURIA 6	SUPLENCIA	JUAN PEREZ GONZALEZ

TEPEYANCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	GABRIELA CARRETO PORTILLO
	SUPLENCIA	JULIED VEGONIA DELGADO TEXOLA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ISAAC GONZLAEZ EDUARDO
	SUPLENCIA	FRANCISCO DIAZ ROJAS
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ARENDY DELGADO LUMBRERAS
	SUPLENCIA	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	
	SUPLENCIA	
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	
	SUPLENCIA	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	
	SUPLENCIA	
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	
,	SUPLENCIA	
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	

SUPLENCIA	

AMAXAC DE GUERRERO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	NANCY CORTES VAZQUEZ
	SUPLENCIA	ELSA HERNANDEZ MORALES
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	EDWIN ULISES PEREZ VILLEGAS
	SUPLENCIA	EDEN HERNANDEZ ROMANO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ANALILIA MUÑOZ PEREZ
	SUPLENCIA	BELEN JOHANA ROMANO GONZALEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	AXEL HERNANDEZ LOZANO
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	NATALY PEREZ MATEO
	SUPLENCIA	CARMEN MONTSERRAT PEGUEROS CANTERO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	IVAN HERNANDEZ NAVA
	SUPLENCIA	MANUEL PALACIOS TEOMITZI
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	LETICIA XAHUENTITLA JUAREZ
	SUPLENCIA	CARMEN REYES ARIAS
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	PEDRO XOCHITEMOL NETZAHUAL
	SUPLENCIA	MIGUEL LIMA CASTILLO

	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ANTONIO MENDOZA PAPALOTZI	
FRESIDENCIA	SUPLENCIA	JUAN PEDRO AZTATZI FLORES	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	KENIA GALILELA MENDOZA RODRIGUEZ	
SINDICATORA	SUPLENCIA	DANIELA SANCHEZ REYNA	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	DARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	
REGIDORIA	SUPLENCIA	JOSE RUGERIO MENDIETA	

REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	YGHELIS NOEMI RODRIGUEZ ROSAS
REGIDORIA 2	SUPLENCIA	VERONICA CUAUTLE RODRIGUEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ARMANDO RODRIGUEZ MENDIETA
ILGIDONIA 3	SUPLENCIA	OSCAR MENDOZA RODRIGUEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	GRISELDA PAOLA RODRIGUEZ PLUMA
	SUPLENCIA	JAQUELINE LIMA DURAN
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	JOSE LUIS CUAPIO TLACHI
	SUPLENCIA	OSCAR TEXIS RODRIGUEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MARGARITA MENDOZA COYOMATZI
REGIDORIA 0	SUPLENCIA	ANGELICA AGUILA ROJAS

MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARIA MORELOS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
DDECIDENCIA	PROPIETARIO/A	SANTOS SANCHEZ SANCHEZ
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	CELESTINO ROJAS MENA
	PROPIETARIO/A	TANIA MENA XICOHTENCATL
SINDICATURA	SUPLENCIA	MARIA VIOLETA PEREZ MONTIEL
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	GIBRAN MENA ROJAS
REGIDURIA I	SUPLENCIA	AGUSTIN SANCHEZ SANCHEZ
	PROPIETARIO/A	JENNYFER CORTES CORTES
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	CECILIA MARAVILLA PAREDES
DECIDUDÍA O	PROPIETARIO/A	JORGE SANCHEZ MENA
REGIDURÍA 3	SUPLENCIA	JOSE YOVANY ROJAS XICOHTENCATL
	PROPIETARIO/A	MARLYT SANCHEZ ZEPEDA
REGIDURÍA 4°	SUPLENCIA	VALERIA CORTES PEDRAZA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	GREGORIO MORALES TORRES
	SUPLENCIA	MARTIN CORTES MENA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MATILDE LARA LARA
REGIDURIA 6°	SUPLENCIA	ITZEL MARAVILLA PAREDES

XALTOCAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PDEOIDENIOIA	PROPIETARIO/A	MAYRA VAZQUEZ VELAZQUEZ
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	BLANCA ESTELA ESPINOZA ARRELLANO
CINDICATUDA	PROPIETARIO/A	ALEJANDRO SUAREZ MARTINEZ
SINDICATURA	SUPLENCIA	JOSE JUAN GUALBERTO PEREZ BAEZ
DECIDIDÍA 4º	PROPIETARIO/A	PILAR MORALES SUAREZ
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	ALEXIA ITZAYANA MORALES MUÑOZ
DECIDIDÍA OS	PROPIETARIO/A	DANIEL SOSA RUGERIO
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	OSCAR LOBATO VELAZQUEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	JENNY VAZQUEZ AVILA
REGIDURIA 3	SUPLENCIA	MARBELLA YOKO BAEZ SUAREZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	JOSE ZENON MORALES LOPEZ
REGIDURIA 4	SUPLENCIA	FRANCISCO SALDAÑA SANCHEZ
	PROPIETARIO/A	ELIZABETH LEONEL RAMIREZ
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	ARI MENDEZ MENDEZ
DECIDIDÍA Cº	PROPIETARIO/A	JOSE LUIS LUNA CORONA
REGIDURÍA 6°	SUPLENCIA	VALENTE CONSTANTINO AVILA TREJO

SANCTORUM DE LÁZARO CARDENAS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	VERENICE GARCIA ZALDIVAR
	SUPLENCIA	ELVIA ELIUD PASTEN FARFAN
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JOSE ANGEL ZAVALA LUNA
	SUPLENCIA	DAVID LARIOS COVA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARIA ANTONIA ZAVALA ROMERO
	SUPLENCIA	ROSA ITZEL GARCIA HERNANDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ENRIQUE HERNANDEZ PINTO

	SUPLENCIA	OMAR CASTILLO QUIROZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	CLEMENTINA CERVANTES JUAREZ
	SUPLENCIA	MA. DEL ROSARIO COVA CARRILLO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	JOSE GUADALUPE ISLAS TORRES
	SUPLENCIA	SAUL SANCHEZ ZAVALA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ISELA CARMINA MONROY GUARNEROS
	SUPLENCIA	YESSENIA YARELI MARTINEZ MARTINEZ

ZILTLALTEPEC DE TRINIDAD SÀNCHEZ SANTOS			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARTHA RENDON ROJAS	
	SUPLENCIA	MA. MARGARITA ROJAS PALMA	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JOSE AHARON PERALTA BAEZ	
	SUPLENCIA	JAIME LOPEZ MARTINEZ	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	TEOFILA CIRENIA PALAFOX CARMONA	
	SUPLENCIA	SARA MORALES RUIZ	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	RENE GONZALEZ RODRIGUEZ	
	SUPLENCIA	MARCO ANTONIO MORALES CONTRERAS	
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	JESSICA MOZO RODRIGUEZ	
	SUPLENCIA	SOCORRO RODRIGUEZ JUAREZ	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	GABINO BAEZ MENDOZA	
	SUPLENCIA	LAZARO CONTRERAS BAEZ	
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ANGELICA MARIA LIMA XOCHIPOSTEQUI	
	SUPLENCIA	FRIDA XIMENA MARTINEZ RENDON	

SANTA CATARINA AYOMETLA			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	EDITH CUAHUTENCOS ZEMPOALTECATL	
	SUPLENCIA	KAREN MEZA OLARTE	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JOSE AMBROSIO DE LA LUZ LINARES CUAHUTENCOS	

	SUPLENCIA	JOSE RICARDO SAUCEDO CUAHUTENCOS
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MIRIAN GUTIERREZ FLORES
REGIDURIA	SUPLENCIA	ARELI CUAHUTENCOS MENESES
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	LUIS ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ
REGIDURIA 2	SUPLENCIA	URIEL MEZA XOCOYOTL
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	MINERVA PALACIOS GARCIA
	SUPLENCIA	MARLEN GUTIERREZ CORTES
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	KENY MEZA MEZA
REGIDURIA 4	SUPLENCIA	EMMANUEL HERNANDEZ SAUCEDO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ELIZABETH CANALES DEGALES
	SUPLENCIA	LETICIA MEZA ESCAMILLA

ESPAÑITA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
	PROPIETARIO/A	ALICIA SARMIENTO SANCHEZ
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	CLAUDIA SANCHEZ GUTIERREZ
	PROPIETARIO/A	PEDRO SANCHEZ MORALES
SINDICATURA	SUPLENCIA	VICTOR CRUZ HERNANDEZ
	PROPIETARIO/A	ANAYELI HERNANDEZ ALTAMIRANO
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	KARINA MARTINEZ ESCALANTE
	PROPIETARIO/A	EMILIANO JUAREZ FRANCO
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	JOSE OCTAVIANO ARROYO ESCALONA
	PROPIETARIO/A	MA MARGARITA LEON TORRES
REGIDURÍA 3	SUPLENCIA	MA EUGENIA SANCHEZ MOGOLLAN
	PROPIETARIO/A	ENRIQUE MARTINEZ FUENTES
REGIDURÍA 4°	SUPLENCIA	MOISES SANCHEZ MELLADO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	NANCY SARAHI ARROYO MARTINEZ

SUPLENCIA	KARLA MICHELLE GARCIA TOLENTINO

SANTA ANA NOPALUCAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
DDEOIDENC!	PROPIETARIO/A	ALICIA MUÑOZ CERVANTES
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	LUCIA ROMERO ROLDAN
CINDICATUDA	PROPIETARIO/A	OMAR OCOMATL ORDAZ
SINDICATURA	SUPLENCIA	EDWIN BARBA PIMENTEL
	PROPIETARIO/A	MA. DE JESUS MOLINA MENDOZA
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	IDALIA CARCAMO DURAN
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JULIO CESAR TEPEPA MARAVILLA
REGIDURIA 2°	SUPLENCIA	ALEXANDER SERRANO NOPHAL
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	MARILY POPOCATL ORTEGA
REGIDURIA 3	SUPLENCIA	TANIA MUÑOZ CALVA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MARGARITO BOTIS GUTIERREZ
REGIDURIA 4°	SUPLENCIA	ISRAEL LICONA PLUMA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	CATALINA ESTRADA PIMENTEL
REGIDURIA 5	SUPLENCIA	LUCIA VAZQUEZ MARTINEZ

SAN JUAN HUACTZINCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PDESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MOISES TLALMIS JIMENEZ
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	ISRAEL IBARRA MENDEZ
CINDICATUDA	PROPIETARIO/A	BEATRIZ GUZMAN VARGAS
SINDICATURA	SUPLENCIA	ARELI AMERICA JUAREZ FLORES
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARCO TULIO VARELA LOYOLA
	SUPLENCIA	ELIUD PEREZ TLALMIS
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MA. GUADALUPE SUAREZ SANCHEZ
	SUPLENCIA	MONTSERRAT AGUILA GUZMAN
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	GONZALO VARELA GUZMAN
	SUPLENCIA	OSCAR PINTOR MUÑOZ

REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	EVELIA CORONA ZARATE
	SUPLENCIA	LOURDES GARCIA GUZMAN
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	SANTIAGO TEPATO MENDEZ
REGIDORIA 3	SUPLENCIA	MAXIMINO MENDEZ GUERRERO

SANTA CRUZ QUILEHTLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
DDE0/DENC!	PROPIETARIO/A	IVETTE PEREZ FLORES
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	ISRI HIDAI PEREZ TELLEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JULIO CARMONA PEREZ
SINDICATURA	SUPLENCIA	COSME PEREZ TORRES
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	CLARA PEREZ PEREZ
REGIDURIA	SUPLENCIA	MARCELA PEREZ SERRANO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	OSBALDO JUAREZ PEREZ
REGIDURIA 2	SUPLENCIA	EDGAR TLAMINTZI ARANDA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	MICAELA TLAMINTZI PEREZ
REGIDURIA 3	SUPLENCIA	ANTONINA FLORES IBAÑEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	HUBERTO FLORES FLORES
REGIDURIA 4°	SUPLENCIA	JOSE DE JESUS CASTILLO FLORES
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ROCIO PEREZ HERRERA
KEGIDUKIA 5°	SUPLENCIA	JUANA PEREZ PEREZ

IXTENCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	LAURA VERONICA HERNANDEZ JIMENEZ
	SUPLENCIA	LETICIA ANGOA SALVADOR
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	DANIEL OCOTE ROJAS
	SUPLENCIA	VICENTE ORTEGA CRISTOBAL
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	LORELY ITZEL SOLIS APARICIO
	SUPLENCIA	ERIKA MENDEZ JACINTO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JESUS RAMIREZ LOPEZ

	SUPLENCIA	RIGOBERTO TZONI ARELLANO
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	MARIAN CAJERO ROMERO
	SUPLENCIA	ARACELI ESTRELLA ANGOA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MANUEL MENDOZA ROSAS
	SUPLENCIA	CRISTHIAN MEXICANO PATLANI
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MA. DEL ROCIO CERVANTES FLORES
	SUPLENCIA	ANA LAURA APARICIO MEXICANO

ATLANGATEPEC		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
	PROPIETARIO/A	MA. LOURDES SEBASTIANA MENDOZA LOPEZ
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	MA. DOLORES VALENCIA PINEDA
	PROPIETARIO/A	FLORENCIO NATAREN ESPINOSA
SINDICATURA	SUPLENCIA	JOSE IRINEO PELCASTRE AGUILAR
	PROPIETARIO/A	MARIA AZUCENA VILLORDO PADILLA
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	GUADALUPE CALDERON GARCIA
	PROPIETARIO/A	JUAN MANUEL DIAZ PUERTA
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	JUAN ELISEO GALICIA LARA
	PROPIETARIO/A	MARIA JOSELINE RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 3	SUPLENCIA	LIZBETH SANCHEZ ISLAS
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA
	SUPLENCIA	JULIO ALBERTO NATAREN GALICIA
,	PROPIETARIO/A	JOSE EDITH MACIAS DEGANTE
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	OBETD SANCHEZ MACIAS

BENITO JUÁREZ		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JAQUELINE GONZALEZ ROMERO

	SUPLENCIA	NADIA RAMIREZ SOTO
	PROPIETARIO/A	JAVIER HIDALGO RAMON
SINDICATURA	SUPLENCIA	MIGUEL ANGEL GARCIA VARGAS
	PROPIETARIO/A	LEONILA LOPEZ ALVAREZ
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	MARIA REGINA SANCHEZ DAVILA
	PROPIETARIO/A	GABRIEL ESPINOZA RUIZ
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	JULIO GYBRAN MORALES OLVERA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	TERESA AGUILAR CRUZ
	SUPLENCIA	REYNA GUARNEROS PEREZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	FRANCISCO GUTIERREZ GARCIA
	SUPLENCIA	ALEXIS CRISTIAN CASTAÑEDA ISLAS
	PROPIETARIO/A	LEYDI LAURA SILVA RODRIGUEZ
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	ISAMAR ESPINOZA LOZANO

ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
	PROPIETARIO/A	ARTURO LUNA ARENAS
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	ISRAEL MORALES CARRILLO
	PROPIETARIO/A	SOFIA PORTILLO MARTINEZ
SINDICATURA	SUPLENCIA	ESMERALDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
	PROPIETARIO/A	ROBERTO LUNA PICHON
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	MODESTO TEXIS TECUAPACHO
	PROPIETARIO/A	ADRIANA GOMEZ CUAHTEPITZI
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	MARIA GUADALUPE CUAHUTEPITZI MARTINEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ISRAEL LUNA CHAVEZ
	SUPLENCIA	MATEO CARLOS LUNA LUNA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MA.ISABEL VILCHIS MADRANO

	SUPLENCIA	GRICEL ROJAS PORTILLO
	PROPIETARIO/A	ERICK CELSO MARTINEZ PICHON
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	DOMINGO CUATEPITZI LUNA

	SAN JOSE TEACALCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ESPERANZA SANLUIS PADILLA	
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	MARICELA CAMPOS QUINTEROS	
OINDIGATUDA	PROPIETARIO/A	SERAFIN SANLUIS AGUILAR	
SINDICATURA	SUPLENCIA	CONSTANTINO SANLUIS HUERTA	
DECIDIDÍA 40	PROPIETARIO/A	BLANCA ESTHER MENDOZA GANDARA	
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	HELSY HERNANDEZ SALDAÑA	
DECIDIDÍA OS	PROPIETARIO/A	JOSE ARMANDO CERVANTES SANLUIS	
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	DAVID HERRERA HERNANDEZ	
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ANITA MARCELA ROMERO JUAREZ	
	SUPLENCIA	FELIPA SALDAÑA MONTIEL	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	PATRICIO SANLUIS CERVANTES	
	SUPLENCIA	JUAN MANUEL SANLUIS AGUILAR	
DECIDIDÍA 5º	PROPIETARIO/A	EUGENIA VAZQUEZ OLIVARES	
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	MARIA CONCEPCION SANLUIS VAZQUEZ	

	TOCATLÁN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	J. MAURICIO AVENDAÑO LOPEZ	
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	ANTONIO CABRERA MARTINEZ	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	HEDITH YASMIN GONZALEZ SANCHEZ	
	SUPLENCIA	MARIA DEL CARMEN AVENDAÑO CAPISTRAN	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JOSE OSVALDO LUNA CRUZ	
REGIDURIA	SUPLENCIA	JORDI CORONA CORDERO	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MAGDALENA BONILLA SANCHEZ	
	SUPLENCIA	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ	

REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ANDRES HERNANDEZ NERIA
	SUPLENCIA	JUAN MANUEL AVENDAÑO BAEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MARIANA MISHELL AVENDAÑO SANCHEZ
	SUPLENCIA	BEATRIZ MARTINEZ ZAMORA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	FRANCISCO HERNANDEZ AVENDAÑO
REGIDURIA 5	SUPLENCIA	JOSE DE JESUS MUÑOZ CABRERA

SAN LORENZO AXOCOMANITLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PDESIDENCIA	PROPIETARIO/A	GABRIELA HERNANDEZ MONTIEL
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	LAURA AGUAYO ATAYDE
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	RAUL VELEZ MENDEZ
SINDICATURA	SUPLENCIA	CESAR CUAHUTLE RODRIGUEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	LEIDY VALERIA PEREZ TUXPAN
REGIDURIA 1	SUPLENCIA	ITZEL LYNN MANZANO MENESES
DECIDIDÍA OS	PROPIETARIO/A	ALEJANDRO MENESES MELENDEZ
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	ALBERTO CUAYAHUITL GARCIA
DECIDUDÍA O	PROPIETARIO/A	CLAUDIA HERNANDEZ CRUZ
REGIDURÍA 3	SUPLENCIA	ERIKA CUAYAHUITL PEREZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	LAURENCIO VAZQUEZ TUXPAN
	SUPLENCIA	DAVID AGUAYO ATAYDE
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	LOREYDI PEREZ SANTAMARIA
REGIDURIA 5	SUPLENCIA	AZUCENA CUATEPOTZO ATEMPA

	SAN DAMIAN TEXOLOC		
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	DAVID SANCHEZ RINCON	
FRESIDENCIA	SUPLENCIA	ANDRES TECPA PEREZ	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	REBECA MARQUEZ VARELA	
SINDICATORA	SUPLENCIA	CARINA PEREZ OSORNO	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	CARLOS OSORNO VAZQUEZ	

	SUPLENCIA	OMAR TECPA HERNANDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MARICARMEN GONZALEZ HERNANDEZ
REGIDORIA 2	SUPLENCIA	ANAHI FLORES TORIJA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	FREDY HERNANDEZ MARQUEZ
REGIDURIA 3	SUPLENCIA	CESAR FABIAN CERVANTES
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	LUCERO NAVA GARCIA
REGIDURIA 4	SUPLENCIA	SARA HERNANDEZ GONZALEZ
	PROPIETARIO/A	RUBEN CERVANTES DAVILA
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	SERGIO HERNANDEZ ROMERO

CUAXOMULCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	KRYSTAL MONTIEL CORONA
	SUPLENCIA	ANNAY BAUTISTA MENDOZA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ROBERTO SALADO VELAZQUEZ
	SUPLENCIA	JOSE ABUNDIO GONZALEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	EVA MARIA SANTOS HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ELIZABETH ESPINOZA CAHUANTZI
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MARCO ANTONIO DIAZ CAHUANTZI
	SUPLENCIA	JUAN LUIS VELAZCO HERNANDEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ANDREA MONTIEL CARCAÑO
	SUPLENCIA	MARIA XIMENA ABARCA HERNANDEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	FELIPE CEREZO GONZALEZ
	SUPLENCIA	ANTONIO MENDOZA SERRANO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	EDITH HERNANDEZ TOLTECATL
	SUPLENCIA	PATRICIA MONTIEL MONTIEL

SANTA ISABEL XILOXOXTLA

CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	GRISELDA TEOYOTL SANCHEZ
	SUPLENCIA	BEATRIZ SERRANO VAZQUEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	CLAUDIO MORALES ZACAPA
	SUPLENCIA	APOLONIO SANCHEZ ROMERO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	SUSANA TENOCELOTL TEOYOTL
	SUPLENCIA	MAGALI PEREZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	EMMANUEL KRUGER AGUILAR
	SUPLENCIA	RICARDO JOEL HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	MARCELA DELGADO MATLALCOATZI
	SUPLENCIA	NAYELI SERRANO ZARATE
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	DANIEL TORRES TELLO
	SUPLENCIA	JOSE FEDERICO JUAREZ SANCHEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	CITLALLI TEOYOTL SERRANO
	SUPLENCIA	NEFERU SAMANTHA MORENO SERRANO

MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	SUJEY RUIZ FERNANDEZ
	SUPLENCIA	CLAUDIA IZAMAR JASSO CORONA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JOSE ARTURO HUERTA GABRIEL
	SUPLENCIA	JOSE GUADALUPE TLILAYATZI ROMERO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MA. FELIX CARMEN LOPEZ ELIZALDE
	SUPLENCIA	ANA FLORES VAZQUEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JUAN ANTONIO SUAREZ MARTINEZ
	SUPLENCIA	ORLANDO MARTINEZ CHICHINO
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	MARIA JENNY QUINTOS LOPEZ

	SUPLENCIA	MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HUERTA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ALBERTO CID BOCANEGRA
	SUPLENCIA	ARTURO VAZQUEZ SORIA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	CLAUDIA IBET LOPEZ MANILLA
	SUPLENCIA	AGUSTINA LOPEZ MENDOZA

EMILIANO ZAPATA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	FACUNDO RAZO LOPEZ
	SUPLENCIA	DANIEL LOPEZ HERRERA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	YESSICA YECENIA MACIAS RIVERA
	SUPLENCIA	DIANA LAURA MARQUEZ GONZALEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MISAEL MARQUEZ LIMA
	SUPLENCIA	JUAN JESUS RAZO CANDANEA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ANGELA LOPEZ MARTINEZ
	SUPLENCIA	ANGELICA RUPERTA MACIAS HERRERA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	JUAN JOSE MONTIEL CANDANEA
	SUPLENCIA	TOMAS PERIAÑEZ LEAL
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	DIANA LAURA HERNANDEZ CLETO
	SUPLENCIA	MARIA ELIZABETH HERRERA RIVERA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	JESUS OCTAVIO HUERTA PORTILLO
	SUPLENCIA	VICTOR LARA CARMONA

SANTA APOLONIA TEACALCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	OSCAR PORTILLO RAMIREZ
	SUPLENCIA	TIBURCIO SAMPEDRO OSORIO
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	NATIVIDAD PORTILLO SOLIS
	SUPLENCIA	DANIELA SARAHI ZARATE PORTILLO

REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	EUSEBIO PORTILLO PISCIL
	SUPLENCIA	ANGEL ANDRES LOPEZ SOLANO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MICHEL LUNA PISCIL
	SUPLENCIA	GUADALUPE SAMPEDRO ACA
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	GEOVANNI GARCIA SAMPEDRO
	SUPLENCIA	RIGOBERTO LARA CENTENO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	NELLY BOTE CORRIENTE
	SUPLENCIA	MARCELA TENIZA QUINTERO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	SERGIO HERNANDEZ LARA
	SUPLENCIA	PEDRO FLORES HERNANDEZ

SAN JERONIMO ZACUALPAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ANTONIA ZAMORA PALMA
	SUPLENCIA	CAROLINA PEREZ SANTIAGO
CINDICATURA	PROPIETARIO/A	LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ
SINDICATURA	SUPLENCIA	EMMANUEL MUÑOZ JUAREZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	PAMELA JOCELIN ALCOCER MITRE
	SUPLENCIA	ALICIA MIRANDA GARCIA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	FRANCISCO FLORES ZEPEDA
	SUPLENCIA	OSCAR HERNANDEZ PEREZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	VANESA TREJO PEREZ
	SUPLENCIA	ZAHIDA JUAREZ ZAMORA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ULISES PEREZ LARA
	SUPLENCIA	GERARDO MARTINEZ TORRES
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	DULCE MARIA LEON GUTIERRES
	SUPLENCIA	PETRA PEREZ SANCHEZ

SANTA LUCAS TECOPLICO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARIBEL MORALES MUÑOZ

	T	1
	SUPLENCIA	TESALIA VAZQUEZ BAEZ
	PROPIETARIO/A	VALENTIN VAZQUEZ GARCIA
SINDICATURA	SUPLENCIA	MIGUEL ANGEL AROSTICO ARMENTA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	UZZIEL ALHI ROMO AROSTICO
	SUPLENCIA	ARIANA HUERTA VAZQUEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	RENE LEON BAEZ
	SUPLENCIA	JAHIR ROMO JIMENEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ADELA MARIA ARMAS GARRIDO
	SUPLENCIA	ANA LAURA TEPATZI SILVA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	GERARDO PEREZ BAEZ
	SUPLENCIA	JOSE RAYMUNDO GONZALEZ PEREZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	FELIPA VAZQUEZ LOPEZ
	SUPLENCIA	MA. PIEDAD HERNANDEZ PEREZ

LAZARO CARDENAS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ISABEL SOSA LEAL
	SUPLENCIA	VANESA TREJO HERRERA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	LEO DAN GONZALEZ HERRERA
	SUPLENCIA	JOSE SOSA PORTILLO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JUDITH SOSA RIVERA
	SUPLENCIA	ANTONIA VAZQUEZ RIVERA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JULIO CESAR BADILLO QUEZADA
	SUPLENCIA	MARCO ANTONIO MUNGUIA GONZALEZ
REGIDURÍA 3	PROPIETARIO/A	ESPERANZA CABALLERO HERNANDEZ
	SUPLENCIA	LUISA PORTILLO MALPICA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	LUIS ANGEL GALVEZ CABALLERO
	SUPLENCIA	SERGIO PAZ LEAL

	PROPIETARIO/A	GABRIELA MUNGUIA GONZALEZ
REGIDURÍA 5°		
	SUPLENCIA	GUDELIA GONZALEZ GUEVARA

Por lo expuesto y fundado, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se aprueba el registro de las planillas de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos, que contenderán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, presentadas por el Partido MORENA, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en los términos del considerando V, de la presente Resolución.

SEGUNDO. Se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para expedir la constancia respectiva a las candidatas y candidatos mencionados en el punto **PRIMERO** de la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 157 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Téngase por notificados a las representaciones de los Partidos Políticos presentes en esta Sesión y a los ausentes, notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva por medio de correo electrónico.

CUARTO. Publíquese el punto **PRIMERO**, así como las planillas señaladas en el Considerando V, de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y la totalidad del mismo en los estrados y la página de internet del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones